



Real Casa de la Moneda
Fábrica Nacional
de Moneda y Timbre

PROCESO DE SELECCIÓN LIBRE para cubrir UNA plaza con carácter temporal de INGENIERO DE PROYECTOS (Nivel 14) en el DEPARTAMENTO DE FÁBRICA DE PAPEL DE BURGOS

AVISO

Se hacen público, para general conocimiento, los resultados de las pruebas teórica, inglés y práctica, todas de carácter eliminatorio, del proceso de selección arriba indicado:

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	TEÓRICA 30%	INGLÉS 30%	PRÁCTICA 40%	NOTA TOTAL
71271684	ANTÓN IBÁÑEZ, Lara	1,602	1,65	3,54	6,792
71931927	QUIJANO ROJO, Miguel	1,659	1,95	2,14	5,749

Concluidas las pruebas correspondientes al proceso de selección arriba indicado, ha resultado APTO para desempeñar la categoría profesional:

LARA ANTÓN IBÁÑEZ

No obstante, su admisión, estará condicionada, según se establece en la base Décima de este proceso de selección, a presentar en la Fábrica de Papel de la FNMT-RCM en el Centro de Trabajo de Burgos, dentro del plazo de veinte (20) días naturales a partir de esta publicación, los documentos acreditativos de las condiciones para tomar parte en el proceso de selección y que son:

- 1.- Estarán exentos de aportar documentación acreditativa de la nacionalidad las personas en el apartado a), así como los extranjeros/as residentes en España incluidos/as en el apartado b), siempre que autoricen en su solicitud la comprobación de los datos de identificación personal en el Sistema de Verificación de Datos de Identidad. El resto de los candidatos/as deberán acompañar a su solicitud documento que acredite las condiciones que se alegan.
- 2.- Copia auténtica o fotocopia que deberá presentarse acompañada del original para su compulsación del título mínimo exigido en la convocatoria o justificante de haber abonado los derechos de expedición. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá presentarse la credencial que acredite su homologación.



Real Casa de la Moneda
Fábrica Nacional
de Moneda y Timbre

3.- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el desempeño de funciones públicas. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar, asimismo, declaración jurada o promesa de no estar sometidos/as a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a función pública.

4.- Los candidatos propuestos/as serán sometidos por el Servicio Médico de Empresa a los reconocimientos oportunos a fin de acreditar su aptitud física, para el normal ejercicio de las funciones a desarrollar.

Lo que se hace público para general conocimiento.



Fdo. Juan Carlos Corral Araujo